



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	VARGAS RACUA RAUL
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-058-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1477-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/12/2021 - 22/01/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	749.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00410-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	29/09/2024
Término:	01/10/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00224-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	000087-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU:	000060-2026-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.216U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Matisia cordata</i> / Sapote	PC 01	0	0	19.003	-	-
2	<i>Ocotea longifolia</i> / Moena	PC 01	0	0	27.662	-	-
3	<i>Sloanea guianensis</i> / Aleton	PC 01	0	0	5.434	-	-

Fuente: Resolución N° 000060-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 23:38:09

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

